

PROPUESTA DE REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA ADAPTACIÓN A LOS LÍMITES ARMONIZADOS DE PRECIO EN LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO

Madrid, 04/02/2021

Atendiendo al requerimiento de las autoridades reguladoras del MIBEL (CNMC y ERSE) y de acuerdo a lo establecido en la “Circular 3/2019 de 20 de noviembre, por la que se establecen las metodologías que regulan el funcionamiento del mercado mayorista de electricidad y de la gestión de la operación del sistema”, el Operador de Mercado MIBEL (OMIE) ha elaborado una propuesta de “Reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de producción de energía eléctrica” para la implementación de los nuevos límites máximo y mínimo de ofertas a los mercados.

Dicha propuesta recoge el análisis de los comentarios de los interesados enviados a la consulta pública titulada “CONSULTA PÚBLICA PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO A LOS LÍMITES ARMONIZADOS DE PRECIO EN LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO”, llevada a cabo por OMIE con fecha de inicio el 15 de diciembre de 2020.

Documentación relativa a la propuesta

1. Documento explicativo de la propuesta

https://www.omie.es/sites/default/files/2021-02/propuesta_de_reglas_del_mercado_precios_armonizados.pdf

2. Anexo I: “PROPUESTA REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SU ADAPTACIÓN A LOS LÍMITES ARMONIZADOS DE PRECIO EN LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO” Y “CONTRATO DE ADHESIÓN”

- Anexo 1a: **Versión con control de cambios** que recoge todos los cambios respecto a las reglas vigentes.
https://www.omie.es/sites/default/files/2021-02/anexo_ia_propuesta_reglas_precios_armonizados_con_control_de_cambios.pdf
- Anexo 1b: Versión con control de cambios que recoge todos los cambios respecto a las reglas vigentes y con los nuevos cambios identificados en amarillo una vez analizados los comentarios recibidos de los interesados
https://www.omie.es/sites/default/files/2021-02/anexo_ib_propuesta_reglas_precios_armonizados_con_control_de_cambios_e_identificados_cambios.pdf
- Anexo 1c: **Versión sin control de cambios** que recoge todos los cambios respecto a las reglas vigentes.
https://www.omie.es/sites/default/files/2021-02/anexo_ic_propuesta_reglas_precios_armonizados_sin_control_de_cambios.pdf

3. Anexo II: Respuestas recibidas con carácter público.

https://www.omie.es/sites/default/files/2021-02/anexo_ii_respuestas_recibidas_con_caracter_publico.pdf

4. Anexo III: Comentarios de OMIE a las respuestas recibidas de carácter público.

https://www.omie.es/sites/default/files/2021-02/anexo_iii_comentarios_de_omie_a_las_respuestas_recibidas_de_caracter_publico.pdf